La LiNTI sigue siendo obligatoria

La Agencia Nacional de Seguridad Vial confirmó que la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI) seguirá siendo un requisito obligatorio y continuará siendo exigida en los controles realizados por Gendarmería y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2024.- La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) confirmó que la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI) seguirá siendo obligatoria hasta que se implemente una nueva normativa. La decisión fue ratificada en una reunión entre representantes de la ANSV y la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), donde ambas partes coincidieron en la necesidad de fortalecer la capacitación profesional para conductores de transporte pesado.

El encuentro, que se realizó con una agenda abierta, permitió intercambiar ideas sobre el futuro de las licencias y la formación de conductores. Participaron Pedro Scarpinelli, Director Ejecutivo de la ANSV; Alejandra Bocci, jefa de equipo; y colaboradores de las áreas jurídica y de fiscalización. Por parte de FADEEAC, estuvieron presentes su Presidente, Cristian Sanz; el titular de la Fundación Profesional para el Transporte (FPT), Sergio Ruppel; su Secretario, Guillermo Canievsky; y el Director Ejecutivo de la Federación, Roberto Rivero.

Durante la reunión, se aclaró que la normativa actual sobre la LiNTI sigue vigente, y continuará siendo solicitada por Gendarmería y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en los controles. Según explicó Scarpinelli, aunque la ANSV no tiene competencia directa para emitir el decreto que establecerá un nuevo esquema normativo, está colaborando con el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado en su elaboración.

Cristian Sanz destacó la relevancia de la capacitación para mejorar la seguridad en las rutas argentinas: *"Estamos a favor de mejorar los contenidos de la capacitación. Nuestro equipo en la Fundación Profesional para el Transporte va a ofrecer todo su expertise para lograrlo. No hay ninguna posibilidad de imaginar un país donde una persona saque una licencia de conducir en un municipio, se suba a un camión y salga por rutas argentinas que son un verdadero riesgo sin una formación adecuada".*

La capacitación profesional fue el tema central de la reunión, donde tanto la ANSV como FADEEAC coincidieron en que es una herramienta clave para la profesionalización del transporte y la seguridad vial. Desde la ANSV destacaron su disposición a trabajar junto a entidades como la FPT en el diseño de futuros programas y contenidos formativos.

La continuidad de la LiNTI asegura que los conductores profesionales cuenten con la preparación necesaria para enfrentar los desafíos de la logística y el transporte de carga en el país, mientras se avanza en la implementación de nuevas reglamentaciones que potencien aún más la seguridad en las rutas.

27/12/2024

El trámite LINTI no es exigible para conducir camiones con cargas generales

24 / 01 / 2025

Esta decisión, establecida a través del Decreto 1035, artículo 4, inciso C, modificado por el Decreto N°832/24



En una medida que beneficia a los transportistas y simplifica los procesos burocráticos, el Gobierno Nacional ha dejado sin efecto la obligatoriedad del trámite LINTI (Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional) para conductores de camiones con cargas generales.

Esta decisión, establecida a través del **Decreto 1035, artículo 4, inciso C, modificado por el Decreto N°832/24**, representa un avance significativo para el sector del transporte.

En APROCAM celebramos esta resolución, ya que elimina un requisito administrativo que durante años ha sido motivo de preocupación para muchos conductores. Con esta modificación, se reduce la carga de trámites y costos, permitiendo a los transportistas enfocar sus esfuerzos en la actividad que sostiene la economía del país.

Desde nuestra institución, continuamos trabajando para garantizar un transporte eficiente y seguro, apoyando medidas que favorezcan tanto a los conductores como al desarrollo del sector.

Hay algunos organismos y dadores de cargas que todavía lo están solicitando por ello le damos la posibilidad que hagan los cursos en forma presecial en MENDOZA.
No es exigible, pero si lo solicitan y ante tanto desconcierto, tiene la posibilidad de hacer el curso.

Descarga el Archivo Adjunto

.

Iniciar Sesión de Usuario

Usuario Clave

ENVIAR

Paso Cristo Redentor

Paso Abierto
para todo tipo de vehiculos
Actualizado: 24 / 01 / 2025

VER INFORMES

Fuente: Gendarmería Nacional







Links de Interés

Institucional
- Nuestra Historia
- Nuestro Presente
- Autoridades

Guía de Trámites
- Lic. Nacional Habilitante
- Reg. Único de Transporte Automotor

Servicios
- Noticias
- Evolución de Costos del Sector
- Tarifas de Cosecha y Acarreo
- Paso Cristo Redentor
- Estado del Tiempo
- Último Momento
- Asesoría Profesional
- Teléfonos Útiles
- Links de Interés
- RSS Feed

Legislación
- Artículos de Legislación

Publicaciones
- Newsletters Anteriores
- Aprocam en los medios

Capacitaciones

Contacto

Nuestras Sedes